

**Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información**

Nombre:		Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:	<input type="checkbox"/>
Licencia de Funcionamiento por Reanudación de Actividades					
Descripción:					
Consiste en expedir de la Licencia de Funcionamiento cuando el peticionario, después de haber suspendido las actividades de su unidad económica, decide volver a explotarla.					
Fundamento Legal:		Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinques, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 147 fracción III, 159, 202, y 361, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1, 21, 66, 67, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 60 del Bando Municipal Vigente. Artículos 19 fracción V, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.			
Documento a Obtener:		Licencia de Funcionamiento por Reanudación de Actividades.	Vigencia del documento a obtener:	Ejercicio Fiscal Vigente.	
Se Realiza en Línea:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Dirección Web:	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el titular de la Unidad reinicia la actividad económica que había suspendido.			
Requisitos		Original	Copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1. Acudir personalmente al Centro de Atención Empresarial.		No	0	Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza	
2. Copia de la última Licencia de Funcionamiento obtenida.		Sí	0	Artículo 19 fracción V incisos a) y b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3. Documento con el que haya notificado a la Autoridad la Suspensión de Actividades por el tiempo que dejó de explotar la actividad comercial.		Sí	0	147 fracciones III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. El pago de derechos si correspondiera.		Sí	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.		Sí	0		
Personas Jurídico Colectivas:					
1. Acudir personalmente al Centro de Atención Empresarial.		No	0	Artículo 67, fracción XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza. Artículo 19 fracción V incisos a) b) del	



2.	Copia de la última Licencia de Funcionamiento obtenida.	Sí	0	Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atzapán de Zaragoza.
3.	Documento con el que haya notificado a la Autoridad la Suspensión de Actividades por el tiempo que dejó de explotar la actividad comercial	Sí	0	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	El pago de derechos si correspondiera.	Sí	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.	Sí	0	
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	15 minutos	Tiempo de Respuesta:	3 días hábiles	
Costo:	Según la actividad que desarrolle y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipio	Fundamento Jurídico:	Artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X
			Tarjeta de Débito:	X
			En Línea portal de pagos:	N/A
Donde podrá pagarse:	Tesorería Municipal			
Otras alternativas:	No aplica			
Criterios de resolución del trámite:	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados			
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
Dirección de Desarrollo Económico			Subdirección de Normatividad y Verificación	
Titular de la Dependencia:	C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director de Desarrollo Económico			
Domicilio	Calle:	Boulevard Adolfo López Mateos		No. Int. y Ext.
				91
Colonia:	El Potrero		Municipio:	Atzapán de Zaragoza
C. P.	52975	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
55	3622-28-83 o 3622-27-46	No aplica	No aplica	No aplica
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
				No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:	No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formato (s) descargables:	No aplica			



Información Adicional	
Pregunta frecuente 1:	¿El propietario es acreedor a algún tipo de multa por no revalidar su licencia de funcionamiento en el tiempo que suspendió actividades?
Respuesta:	No, siempre y cuando haya dado aviso de la suspensión de actividades.
Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es el límite de tiempo para reanudar actividades, después de haber dado aviso de suspensión?
Respuesta:	No existe límite de tiempo.
Pregunta frecuente 3:	¿Qué pasa si suspendo actividades, no doy aviso y reanudo actividades?
Respuesta:	Podrá ser acreedor a multas por no revalidar y en su caso por no pagar derechos correspondientes.
Trámites o Servicios Relacionados	
No aplica	

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
<p><u>Lic. Jonatán Argüello Zenteno</u> Jefe de Departamento de Licencias, Inspección y Verificación,</p>	<p><u>C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda</u> Director de Desarrollo Económico</p>	<p>29/Agosto/2019</p>